

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del complejo porcino “El Carneril de la Zamoranita”, promovido por “Ternavi, S.L.”, en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Complejo Porcino “El Carneril de la Zamoranita”, promovida por Ternavi, S.L., en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto del proyecto: Adaptación y ampliación de una explotación porcina existente destinada al engorde de cerdos de raza blanca en régimen intensivo. La explotación porcina tiene una capacidad de 1.000 cerdos de cebo y pretende ampliación hasta una capacidad total de 3.000 cerdos de cebo.

— Ubicación del proyecto: La explotación porcina está ubicada en la finca “El Carneril de la Zamoranita”, emplazada en la Parcela 5 del Polígono 23, del término municipal de Torrecillas de la Tiesa. Esta finca cuenta con una superficie de 226,42 hectáreas.

La nueva ampliación que pretende ubicarse tiene una pendiente del 2%, ocupando la ampliación de esta parcela 2.200 m².

— Instalaciones:

- 2 naves de secuestro existentes de 1.080 m² cada una y otras 4 naves de secuestro proyectadas de 512,6 m² útiles cada una. Una nave existente tiene adosado un vestuario de 7,5 m².
- 2 viviendas, una de 90 m² y otras de 170 m².
- 1 lazareto existente de 12 m² y otro proyectado de 50 m².
- 1 nave de 600 m² destinada a almacén agrícola.
- 1 balsa de purinas existente de 2.198 m³.
- 1 estercolero existente de 18 m³.
- 1 muelle de carga existente.
- Pediluvios en cada una de las naves existentes.
- 1 vado sanitario a la entrada de la finca.
- 1 horno crematorio existente.
- Cerramiento perimetral e interior de 1,2 y 1,5 metros de altura respectivamente.
- 1 depósito de agua en superficie de 5.000 litros abastecido por un pozo de sondeo.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.